

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 11 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

El Robespierre español núm. 26 — El Excmo. Sr. duque de Osuna contesta á lo que en el número 22 publicó el Sr. Abello, sentando la injusticia con que se interceptaron sus caudales en Málaga por disposición de aquel, y refiriendo la conducta franca y leal con que ha procedido en este asunto — Tambien se inserta en este número una carta á la editora, de un oficial de Marina, en que deplora la miseria á que se halla reducido este cuerpo benemérito, por el gran atraso de pagas.

El Censor general núm. 17, 18, 19, y 20. — En el 17 se habla del núm. 46 del *Diario mercantil*; y aunque no entendemos, ni es fácil entender, lo que sobre él se dice, hallamos entre una multitud de palabras esta idea: *el pueblo soberano (si lo es efectivamente)* — El 18 contiene una carta sobre el juramento á José, segun se trasluce de su contesto, y un repaso al *Semanario*, por lo que publicó en el núm. 97 acerca de las órdenes religiosas. — En el 19 se vuelve á la carga del *Semanario* por el mismo lado; pero con mayor valor y estrago: se examinan sus proposiciones, y desmenuzan, recayendo sobre ellas terribles fallos. — En el 20 por fin, se critica el papel *Las angélicas fuentes*, atribuyéndolo á algun fraile gerundio, y se concluye con la censura del núm. 17 del *Telégrafo*.

El Revisor político núm. 68 — *La libertad de la imprenta violada.* (conclusion del número anterior) Nuestra legislacion es mui conforme á la inglesa en punto á denuestos, considerándolos tambien *civilmente*, ó en cuanto perjudican al individuo particular; y *criminalmente*, como perturbacion de la pública tranquilidad. Asi en el primer caso há lugar á la prueba de la asercion; y es cuando se denuesta de palabra; pero los denuestos por escrito, las *cántigas y rimas* son siempre un delito; y el que los usa *non debe ser oido, nin le deben caer la prueba, maguer quiera probar.* Quien quisiere decir mal de alguno, prosigue la lei, *acúselo del yerro que ficiere delante del juzgador* — Asi que, el autor del libelo inserto en los núms. 10 y 12 del *Censor general* debe, conforme á las leyes, sufrir la misma pena que mereceria D. Manuel Quintana, si fuese un perverso, un *impio*, y un hombre tal como le pinta.

Ni está exento el impresor; porque un manifiesto libelo es una patente violacion de las leyes, en lo cual se hace cómplice el impresor, no pudiendo favorecerle el espíritu del art. 11 del reglamento de Imprenta.

Semanario patriótico núm. 100. — Contiene un discurso sobre el *estado político de América*. Despues de quitar la máscara á los facciosos que, segundando las miras de Buonaparte, han sembrado la desolacion en aquellas regiones; la América setentrional, dice; recobrará en breve su perdido reposo, y este gran beneficio se deberá principalmente á las acertadas disposiciones del virei, contra cuya entereza declamen en buen hora los que tienen interes en que durea las revueltas. En cuanto á Buenos-Aires, nos prometemos de la actividad del general Goyeneche, y del desaliento de los fautores de la revolucion, que si esta no ha terminado ya, desaparecerá mui pronto de aquel hermoso suelo. — Continuan las *observaciones sobre las sesiones de Cortes desde 21 de enero* — El *Semanario* concluye con unas reflexiones del *Telégrafo portuguez*, periódico de Lisboa, sobre la posibilidad de que los enemigos invadan todavía alguna parte del territorio de Portugal, conducidos de su necesidad de saquear para subsistir, pudiendo suceder que para alguna de las operaciones meditadas por Lord Wellington sea forzoso dexar por algun tiempo descubiertos algunos puntos de su dilatada frontera. Asi el gobierno lusitano, procediendo con laudable franqueza, tiende á preparar los ánimos, y prevenir este mal con su última proclama. (R. G. núm. 265); Oxalá nuestros anteriores gobiernos de España hubiesen observado igual conducta, sin ocultar al pueblo los peligros, ni abandonar tanta presa á la rapacidad de los franceses! — El bizarro comandante de *Húsares francos*, Acensio, sorprendido con una partida suya en Barcarrota, ha sido con sus compañeros pasado por las armas en Zafra. Dicese que el general Castaños, en justa venganza, habia tambien hecho morir igual número de prisioneros franceses.

Gaceta de la Regencia del 10. — Las pérdidas de los franceses en España son el asunto comun de las conversaciones en el norte de Alemania. — En Badajoz es mucha la desercion de los franceses que la guarnecen. — Ha fallecido en el Bra-

sil el P. Velloso, autor de la *Flora del Rio Janeiro*, en 11 volúmenes en folio.—Es muy grande la falta de viveres que sufren los enemigos en Castilla; y es opinion entre ellos que en breve les será forzoso, por esta causa y sus pocas fuerzas, retirarse a la izquierda del Ebro. En los hospitales de Valladolid hai 1900 franceses enfermos.—El Señor embaxador de S. M. B. dió el 4 convite de despedida al Señor conde de Fernan-Núñez, que pasa á aquella corte. La mesa fue de 46 cubiertos, asistiendo varios ministros extranjeros, el presidente de las Cortes, Grandes, y otras personas de la mayor distincion. El primer brindis fue por Fernando 7.º y el segundo por Jorge 3.º, siguiendo despues otros por las Cortes, el Principe regente de Inglaterra, las familias reales y gobierno de las naciones amigas, la Regencia de las Españas, la ruina de Buonaparte y sus satélites; y finalmente por el inmortal Wellington.

Diario mercantil del 10—*Martin Avispa* aconseja á *Ingenio Tostado* que no escriba mas contra la Inquisicion, establecimiento filantrópico, tanto por lo ménos como la policia, que hai allá en Francia. Con estas dos cosas tendríamos en compendio toda la felicidad social del siglo de Godoi, y toda la libertad civil de los súbditos de Buonaparte.—Sigue la recoleccion de multas para vestir al ejército.

Conciso del 10.—Una carta de Junquera de 17 del pasado refiere algunas particularidades de la accion de Cártama (el 16.) Los franceses, al mando del general Marecchini, eran 1200 infantes y 400 caballos: los nuestros 23 de los primeros, y 160 caballos casi inútiles. El fuego duró 3 horas con gran viveza, y la victoria se decidió á nuestro favor, perdiendo el enemigo la mitad de su gente, 200 prisioneros, y persiguiéndosele hasta el paso del río. Nuestras tropas llegaron á una legua de Málaga.

NOTICIAS.

Augsburgo 2 de noviembre.—La comision de Amortizacion de la deuda pública, establecida por S. M. el rei de Baviera, ha dado principio á sus operaciones baxo la direccion del Sr. Utzschneider miembro del Consejo interino de S. M. Las medidas que ha tomado afianzan á los acreedores del Estado el reembolso de sus capitales y el pago de los intereses devengados. Se irán haciendo sucesivamente los reembolsos, que deberán estar acabados en el espacio de 30 años. Todos los años se presentarán las cuentas á los acreedores. Los particulares que quieran imponer fondos, pueden entregarlos a la comision, quien les dará un 5 por ciento al año de intereses. Continuaran como hasta aquí las cajas de amortizacion de deudas provinciales, establecidas en las cabezas de partido de los círculos, hasta tanto que la comision tenga por conveniente suprimirlas.

Dias pasados hubo un grande incendio

en Fenchiwangen, ciudad populosa del territorio de Anspach. Entre varios edificios que se han quemado, uno de ellos es la gran torre de la ciudad, que se desplomó toda ella, y las ruinas mataron á 8 personas, é hirieron á otras varias.

Wurtemberg, Stuttgárdt, 3 de noviembre.—Ayer se consagró la iglesia que S. M. ha destinado para el culto católico, baxo el título de San Eberhardo. Executó esta ceremonia el principe de Hohenohé, obispo de Tempe, sufraganeo del obispado de Augsburgo, acompañado de todo el clero de esta capital y de otros varios eclesiásticos.

Francfort 4 de noviembre.—Los correos y las postas llamadas imperiales de Alemania formaban ántes una de las principales rentas y fondos del imperio, y pertenecian á los principes de Latour y Taxis, los cuales residian en Ratisbona, á donde iban á parar la mayor parte de los negocios de la administracion de postas del imperio. Pero habiéndose mudado la constitucion de este, la residencia de los principes de Latour y Taxis era ya inútil en Ratisbona; y así se disponen á venir á Francfort, centro de los principes de la Confederacion, al lado del principe primado.

Florenca 5 de noviembre.—Mr. Giard ha executado estos dias con buen éxito una ascension aereostatica, que el público esperaba con curiosidad. Este intrépido aereonauta se remontó con tal rapidez, que á poco tiempo perdió la tierra de vista, y se halló á mas de 2500 toesas de altura. El globo seguia todavia remontándose; pero el frio y el sueño que Mr. Giard empezó á experimentar, le obligó á maniobrar para acercarse á tierra. El temor de caer en el Mediterráneo, que le pareció ver debaxo de sus pies, le hizo remontar de nuevo, á pesar del frio que le incomodaba tanto mas cuanto que no llevaba ni casaca ni sombrero. Anduvo navegando por la inmensidad del espacio hasta las 2 de la mañana, y habiendo descubierto la tierra, baxó con toda felicidad en San Gasciano. (*advertiser.*)

Habana 14 de enero.—Los leales de Santa-Marta han apresado un buque que conducia 350 duros á la junta de Cartagena, entre cuyos vocales hai ya mulatos. Dicese que estaba allí tramada una contrarevolucion para el 8 de diciembre último. (*Cart. part.*)

CORREOS.

Para la Habana y Veracruz el bergantin S. Luis Gonzaga.

Para Puerto-rico y Costa-firme la goleta Centinela.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 10.—Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos—Puntales y una bombardera inglesa han hecho fuego á la Cabezuela. Los tránsitos han sido de poca consideracion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 10. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lisboa diat. port. S. Luis, con cal y cebollas. DICE SU PATRON SE ASEGURABA EN EL PUERTO DE SU SALIDA QUE EL EJERCITO ALIADO HABIA EMPEZADO A BATIR A BADAJOZ. Y UN QUE HABIA ABIERTO BRECHA; de Gibraltar las bombarderas ing. Thuader y Etna, y 6 transp. de su nacion, con municiones: de id. bca. ing. la Perla, con garbanzos y xabon: de id. pol. esp. el Carmen, con agte. y acte.: de Tarifa f. de grra. id. núm. 10: escolta 10 bcos. cost. nac. con verduras, carbon y ganado.

CÓRTESES.

Dia 10. — Parte de Sanidad: el dia 8 fueron enterrados 20 cadáveres.

El encargado del ministerio de Gracia y Justicia remitió copia de la sentencia que ha recaido en la causa mandada formar por la primera Regencia á Don Lorenzo Calbo de Rozas: resulta de aquella no ha habido motivo calificado para proceder contra dicho individuo, ni para la formacion de un proceso criminal; que el oidor de México Don Miguel Modet se excedió en los procedimientos de esta causa, particularmente en la prision de la esposa del Señor Calbo y de sus dependientes, así como el juez Pelegrin se arregló en todo á las leyes, desde que entró á entender en este proceso; que no resulta probado que Don Lorenzo Calbo hiciese viages á Cádiz para sus negociaciones: finalmente, despues de tocar otros extremos, se condenaba al citado Modet en ocho mil ochocientos reales, que deben repartirse entre Don N. Arrieta y otros agraviados; dexando á Calbo su derecho á salvo para que produzca donde y contra quien haya lugar. — Se acordó pasase todo á la comision que entiende en exáminar la conducta de los individuos de la Junta Central mientras exerció esta la soberania.

El mismo encargado de Gracia y Justicia daba parte de que la Regencia, en vista del expediente promovido sobre la asignacion de sueldo al secretario de la junta de Cuenca, que se pasó á su informe en virtud de acuerdo de las Córtes; creia S. A. que en atencion á los apuros en que se halla el Estado por la falta de ingresos y crecidas atenciones, no debia exceder el sueldo que se señalase á aquel y otros

individuos de su clase de ocho mil reales anuales. — Pasó á la comision de arreglo de provincias.

La de Agricultura, en vista de la proposicion del Señor Garcés, sobre derogacion de reglamentos penales de caballeria, cria de yeguas &c. y teniendo en consideracion una sabia memoria relativa á este interesante punto de Don Bernardo de los Rios (que se leyó) producía su dictamen, manifestando los enormes perjuicios que ha sufrido la cria caballar por los reglamentos y ordenes en la materia, las cuales atacando por una parte el derecho de propiedad, pues coartan á los dueños de yeguas para que las beneficien y saquen de ellas todo el partido posible; se advertia por otra parte la desmembracion de un ramo tan necesario á la nacion; mientras el ganado mular (que no es tan útil) progresaba maravillosamente; lo cual no puede ménos de atribuirse á las trabas que encuentra el primero por el influxo reglamentario. En su consecuencia, proponia la comision un proyecto de decreto concebido en seis artículos; para la derogacion de las ordenanzas de caballeria, baxo las reglas y prescripciones convenientes: cuyo proyecto, despues de una corta discusion, quedó aprobado en todas sus partes.

Continuó la lectura de los documentos referentes á la memoria del encargado de Hacienda sobre el desestanco de tabacos (Redactores anteriores) y siu resolverse cosa alguna se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: He llegado á entender que en estos últimos dias ha presentado á la Regencia del reino el Señor encargado del ministerio de Hacienda una enérgica exposicion, relativa al interesante punto de excogitar arbitrios con que cubrir nuestras presentes atenciones. Parece que en dicha exposicion despues de pintar con los mas vivos colores el inmenso cúmulo de las obligaciones del Erario en esta guerra tan justa como destructora, y el estrecho círculo á que por desgracia nos vemos circunscritos para tener con que llenarlas, y despues de manifestar que en tan critica situacion no será extraño, y sí por el contrario es mui de esperarse, que nuestros aliados hagan á nuestro favor algun esfuerzo extraordinario, llama la atencion del gobierno diciendo que no pareciendo prudente descansar sobre auxilios ajenos, sin procurar buscar los medios propios, por cuya razon ha creido mui conforme á los deberes del ministerio de que se halla encargado dedicarse sin intermision á meditar sobre los arbitrios de que podrá echarse mano; por decontado, aunque sus miras, segun he comprehendido, se dirigian á buscarlos sin la intervencion de ningun poder extraño, no siendo esto posible en la actualidad, parece que propone como mui preciso que por ahora la Gran-Bretaña nos auxilie con su crédito; porque si es dado poner en contribucion fondos españoles, no así es que las operaciones que se hagan con ellos tengan alguna extension sin aquel auxilio, y este cré-

dito deberá servir para hacer sombra à las especulaciones que, en auxilio del gobierno español, y asociadas à él para este efecto, emprendan personas de probidad y opinion en toda la monarquía y en las plazas de Europa. Dando despues una ojeada sobre el enorme déficit con que nos hallamos aun para las atenciones de este corto recinto, dice que si no se cubren es constante desaparecerán los objetos à que terminan; que el cubrirlos no puede ser con nuevas contribuciones, y que en este estado no hai otro recurso que el crédito, al que deberá darse nueva vida llamando à asociarse con el gobierno en el manejo de la hacienda pública personas que le tengan entre propios y extraños, cuya operacion deberá ser auxiliada necesariamente con un crédito de alguna cuantía que nos abra el gobierno británico bien sea sobre su tesoro, ò bien sobre casas particulares baxo su garantia. Propone por lo tanto el establecimiento de una especie de Consejo de tesorería, à semejanza en todo del de Inglaterra, con el nombre de Comision auxiliar del ministerio de Hacienda, cuyo instituto sea el de concurrir con este à solicitar fondos con que cubrir el déficit de las rentas, excitando à los capitalistas à interesarse en créditos contra el tesoro con el premio respectivo que crea conveniente, admitiendo los mas ventajosos; cuidar del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan, y de la fiel inversion de los fondos en los objetos à que se destinen; y por fin auxiliar al gobierno con sus luces y su crédito en cuanto à facilitar medios con que cubrir à su tiempo los empeños contraidos. Ultimamente, parece que presentando à S. A. como mui fácil la eleccion de personas para este encargo, respecto à haber en este emporio del comercio tantos sugetos acreditados por sus conocimientos y por su buena fe, entre los que cree que no puede ménos de tener el primer lugar el tesorero general en ejercicio por su empleo y calidades, concluye con hacer una pintura de la nacion española, las riquezas que debe esperar de su fértil suelo, y de la mejoría de sus leyes, y sobre todo de las seguridades que ofrece la América española, cuyas rentas serán las que deberán obligarse particularmente à la Inglaterra, para remover cualquiera dificultad que quisiera presentarse sobre si seria asequible el que esta nos franquease su crédito, que como va dicho es necesario exigirle.

Estas ideas, si es cierto que se han presentado, son en sí tan recomendables que efectivamente pocas reflexiones pueden hacerse sobre ellas. Nuestra actual situacion es claro que no nos proporciona recursos para hacer los esfuerzos prontos y extraordinarios que ella misma exige: las contribuciones no pueden ser en el dia un medio expedito que baste por sí solo para conseguirlo; el crédito por lo tanto es el único recurso de que podemos echar mano, y esto solo baxo los principios y forma que con tanta delicadeza expresan las indicadas ideas del ministro. Esta plaza es cabalmente en donde se hallan los sugetos mas acreditados en la buena fe y en el comercio: es indudable; y no es ménos que la Gran Bretaña por su adhesion à nuestra causa, y por las seguridades que nosotros podemos ofrecerla, se prestarà gustosa à auxiliarnos con su crédito: resta solo, pues, que el gobierno dè en este punto el paso que exigen nuestras necesidades, y esto ahora mas que nunca debemos esperar del enérgico zelo que le caracteriza.

Queda de V. su afecto servidor. — J. G.

De algunos dias à esta parte se pasan con frecuencia desertores franceses à la línea de la Isla: quejándose de falta de víveres y de la mala calidad del pan que reciben. En Puerto-real está la hogaza à nueve reales. Dicese que en Xerez está la fanega de trigo de 280 à 300 rs. — El 11 ó 12 debe partir à Inglaterra el Excmo. Sr. conde de Fernan-Núñez, embajador de España en aquella corte — Con referencia à cartas de Nueva-España, se dice que el Sr. Calleja tuvo que abandonar su empresa contra Zitácuaro, paravolver à Guanaxuato, con motivo de haberse manifestado una nueva conjuracion en esta ciudad, que contuvo con la oportuna severidad de sus providencias—Se está haciendo en esta ciudad una requisicion de caballos para el ejército.

Artículo comunicado.

SONETO

En honor del digno y valiente general

Don Martin de La-Carrera.

Aquel varon valiente y esforzado

Que en lances mil postrara al galo artero,

Amor à un tiempo y gloria del ibero,

Hoi pisa el cielo en claridad bañado.

Perdió la patria, al impetu del hado,

El gran caudillo, el inmortal guerrero,

En cuyo brazo el vengador acero

Fué rayo horrible al enemigo odiado.

¡O Murcia, tú, que en desigual pelea

La sangre dando al héroe noble viste.

Su sangre el mote à tu venganza sea!

Guarda indeleble su vestigio triste;

Y el alma tuya ¡oh La-Carrera! vea

El alto exemplo que muriendo diste.

F. de L. y D.

En algunos exemplares del número anterior col. 8 lin. 29 dice 10 dias, léase 20 dias:

TEATRO.

Los sueños de José (oratorio sacro en 3 actos.)
 =Un tema con variaciones de violin obligado que tocarà D. Manuel Antonio Coco (de 14 años) individuo de la orquesta—*El criado astuto y amoburlado* (baile: por el Sr. Gamborino)—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.